

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer tarde á Granada sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

Parte oficial referente al viaje de S. M.

GRANADA 10, 6'40 tarde.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«Ha llegado S. M. y sido recibido por la población en masa, que lo ha aclamado sin cesar.

Almorzó en Loja, donde visitó el derruido convento de Santa Clara, cuyas monjas viven en el patio sobre la tierra humeda y bajo una mal construida barraca de lienzo que no las preserva de la lluvia.

S. M. las dirigió palabras de consuelo y promesa de auxiliarlas.

La hora no permitía ir hoy á Alhama.

Mañana saldremos para este punto á las diez, después de oír misa en las Angustias; pernoctaremos allí, y pasado mañana, á caballo S. M., visitará las ruinas de Arenas del Rey y Agrón. El tiempo magnífico.»

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MALES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

	Peset. Cénts.
Suma anterior.....	2.746 49
D. José Ortiz, individuo de la Junta.....	25 "
Miguel Mayoral, id.....	15 "
Pedro Lopez.....	5 "
Empleados de la Delegación del Banco y Recaudación de contribuciones.....	125 "
Sebastian Bedoya.....	2 50
Dionisio Sagredo.....	2 50
El Ayuntamiento de Sigüenza.....	250 "
El de Iriepal.....	25 "

Distrito forestal.

D. Benito Angel y Ramon, Ingeniero Jefe..	15 "
Emilio Ramos, Ingeniero 2. ^º	7 50
Mariano Santa María, Ayudante 2. ^º	3 75
Francisco Llamas Acha, id.....	3 75
Domingo Martinez Vereda, capataz.....	2 50
Trifon Escarpa, id.....	2 50
Anastasio Gonzalo Butron, id.....	2 50
Remigio Rodriguez de Ibar, id.....	2 50
Tomás Arias Barrio, id.....	2 50
Demetrio García, id.....	2 50
Pantaleón del Mazo, id.....	2 50
Martin Sebastian, id.....	2 50
Isidro Oria, id.....	2 50

Administración de Contribuciones y Rentas.

D. José Bocio.....	10
Filemón Pérez Albert.....	7 50

BOLFTIN OFICIAL.

Germán Torralba.....	6 25	Ramon Ibañez.....	2 50
Arturo Fernández.....	6 25	Gregorio Robisco.....	1 37
Manuel Mexía.....	6 25	Maximino Lozano.....	2 06
Benito Rivero.....	5 "	Franco Arasado.....	1 68
Antonio de Cereceda.....	5 "	Genaro Gomez.....	2 50
Juan de Redecilla.....	5 "	Benigno Moreno.....	2 50
Salvador Lucini.....	5 "	Pedro Notario.....	2 50
César Arribas.....	3 75	Ricardo Bedoya.....	3 13
Lúcio Lainez.....	3 75	Cayetano Martinez Soria.....	3 13
José Lopez.....	3 75	José Ruiz.....	2 50
Manuel Escamez.....	3 75	Federico Puig.....	3 13
Pedro Rodriguez.....	3 13	Manuel Sanchez Seco.....	3 13
Saturnino Duque.....	3 13	Diputación Provincial.	
Cecilio de Ortega.....	3 13	D. Antonio Alique.....	12 50
Laureano Gimenez.....	3 13	Luis Diaz.....	12 50
Emilio Cuenca.....	3 13	Hilario Criado.....	12 50
Fernando Gamboa.....	2 50	Nicolás Cuesta.....	12 50
Eugenio Alfonso y Brabo.....	2 50	Manuel Gonzalez.....	12 50
José Hernando.....	2 50	Miguel Ruiz y Torrent.....	12 50
Gregorio Abril.....	2 50	Roque Amblés.....	9 37
Tomás Sanchez.....	2 50	Julio Benito Chavarri.....	6 60
Pedro Pascual.....	1 88	Manuel de la Rica.....	7 30
Marcelino Flores.....	1 56	Manuel María Magro.....	5 90
Rafael Palancar.....	1 56	Antonio Valles.....	5 90
Cipriano Relaño.....	1 56	Domingo Ruiz.....	5 34
Antonio Herrera.....	3 13	Feliciano Martinez.....	3 75
Ramón Malagón.....	2 50	Antonio Lozano.....	3 05
Hilario Tamés Oña.....	2 50	Felipe Ortega.....	2 77
Julio Estecha.....	2 50	Eduardo de la Lueta.....	3 31
Braulio Carrafa.....	7 50	Severiano Muñoz.....	2 36
Enrique Jimenez.....	6 25	José Ruiz de la Fuente.....	2 50
José Fernández.....	5 "	Adrian Lozano.....	1 81
Antonio Hermida.....	3 75	Manuel de la Calle.....	1 50
Joaquin Llopis.....	5 "	Eusebio Antonio.....	1 38
Luis Muñoz.....	1 56	Balbino Relaño.....	" 75
Intervención de Hacienda.			
D. Eustaquio López y Pulido.....	12 50	Anastasio Escribano.....	" 25
Antonio Rivas.....	8 75	Venancio Santa Maria.....	2 47
Antonio Ares de Parga.....	7 50	Francisco Casado.....	2 42
Francisco Laucirica.....	6 25	Donato Escarpa.....	2 28
José Corta.....	5 "	Martin Cuesta.....	2 16
Antonio Antelo.....	5 "	Pascual Moranchel.....	2 16
José Antelo.....	3 75	Cecilio Perez.....	4 86
Gerónimo Regulez.....	3 75	Vicente García de Ron.....	6 94
Manuel Casado.....	3 75	Manuel Garcia.....	1 75
Eugenio San Pedro.....	3 75	Genaro García.....	1 01
Emilio Buillón.....	3 13	Miguel Solano.....	3 46
Eduardo Bonis.....	3 13	Pedro Albarez.....	3 47
Gabriel Cancio.....	3 13	Francisco Torralba.....	2 29
Juan Alejandre.....	3 13	Mariano Riera.....	8 33
Santos Bozal.....	3 13	Juan Diges.....	3 47
Pedro San Martin.....	2 50	Juan Manuel de la Rica.....	2 79
José Malagón.....	2 50	Juan Perez Caja.....	2 50
Victoriano García.....	2 50	Pedro María.....	1 66
José María Gutierrez.....	2 50	Victor Sanchez Pardillo.....	4 86
Francisco Tellez.....	2 50	Ventura Alonso Molero.....	2 77
Domingo Pose.....	1 88	Magin Recio.....	3 47
Joaquin Bonilla.....	1 56	Luis Garcia Mingo.....	3 47
Benito Cervigón, Abogado del Estado.....	7 50	Alejo Garrido.....	1 38
Tesoreria de Hacienda.			
D. Francisco Valverde.....	10 "	Julian Ramirez.....	5 90
Luis Barbero	3 75	Joaquin Fernandez.....	3 54
Hilario Beltran.....	2 50	Antonio Martinez.....	2 77
Roman de Nicolás.....	1 88	Pablo Hombrados.....	" 25
Eleuterio Regulez.....	5 "	Mateo Toledo.....	2 22
Leocadio Baños.....	1 88	Ignacio Fernandez.....	2 22
Eulogio Ubeda.....	1 56	Pedro Ruiz.....	3 47
Empleados de la Depositaría de Sigüenza y Administradores Subalternos de Rentas Estancadas.			
D. Manuel Cuadrado.....	6 25	Cirilo Lopez.....	3 46
Antonio Santander.....	3 75	Pedro Benita Cuenca.....	3 35
		Diez hermanas de la Caridad.....	3 33
		Micaela Lluva.....	" 69
		Apolinar Barbero.....	2 22
		Simon Aranzueque.....	2 40
		Cruz Carnicero.....	2 "

Juan José Gomez.....	2 58	Juana Garcia.....	1 "
Antonio Estéban.....	2 "	Consuelo Sanchez.....	2 "
Hipólito Tabernero.....	1 33	Angeles Rosell.....	1 "
Blás Lopez Pelegrin.....	2 50	Maria de Gregorio.....	1 "
Teresa Lopez.....	" 32	Presentación Sanz.....	2 50
Miguel Alcalde.....	" 76	Federica Alvaro.....	2 "
Cayetano Estéban.....	" 76	Manuela Fernandez.....	2 "
José Barriopedro.....	" 76	Varios vecinos de Guadalajara.	
Francisco Moreno.....	2 56	D. Gregorio Medrano.....	1 "
Cayetano Gutierrez.....	2 56	Antonio Giménez.....	5 "
Diez hermanas de la Caridad.....	3 33	Manuel Mirón.....	1 "
Higinio Simon.....	" 76	Juana Asenjo.....	5 "
Felipa Gomez.....	" 32	Diego Bartolomé.....	5 "
Saturnina Negredo.....	" 32	Simón Dombriz.....	" 50
Inés Rubio.....	" 32	Victoriano Vazquez.....	" 50
Empleados facultativos y Administrativos de Obras públicas.		Emilio Casado.....	2 "
D. Miguel Marchamalo.....	11 25	Arcadio Diez.....	2 50
Ricardo Aguilera.....	10 "	Alfonso Alcobendas.....	2 50
Martin Blanco.....	7 50	Luis Pedroviejo.....	" 50
Bernardo Giral.....	7 50	Reinaldo.....	1 "
Eduardo Martinez.....	7 50	Jacinto Saco.....	2 "
Florencio Largacha.....	6 25	Pantaleon Calvo.....	1 "
Nicolás Escrivano.....	6 25	Antonio Arsuaga.....	10 "
Juan Manuel Morales.....	5 "	Ana Hellin.....	" 10
Cárols Pastor.....	5 "	Pedro de Vega.....	" 50
Diego Santisteban.....	5 "	Ignacio Berdugo.....	2 "
Alejo Muela.....	5 "	Victoriano Ballesteros.....	" 25
José Rojo.....	5 "	Matías Riofrio.....	2 "
Agustín Castillo.....	3 75	Nicolasa Monares.....	" 15
Francisco Picatoste.....	3 75	Maria Diaz.....	" 25
Antonio Casado.....	3 12	Narciso Valle y Marco.....	" 50
Anselmo Bayon.....	3 12	Saturio Ramírez.....	1 "
Ignacio Punarejo.....	3 12	Luis Suarez.....	1 "
Hermenegildo Huero.....	3 12	Benito Sanchez.....	" 50
Benito Simon.....	3 12	Eugenio de Velasco.....	10 "
Zacarias Rubio.....	3 12	Francisco Moratilla.....	" 50
Teodoro Hernandez.....	3 12	Esteban Vazquez.....	2 "
Cándido Cubillo.....	3 12	Severiano Sardina.....	" 30
Teodoro Sanchez.....	5 "	Jacinto Mas y Mantelo.....	2 "
Francisco Toro.....	5 "	Rafaela Anduaga.....	2 "
Pedro Fluiters.....	3 75	Enrique Almazán.....	5 "
Tomás García.....	3 12	Inocente Andrés.....	5 "
Fernando Hita.....	3 12	Santiago Escaro.....	1 "
Eduardo Garcia.....	3 60	Juan Saco.....	" 30
Luis Retana.....	3 15	Manuel Carrera.....	2 "
Manuel Segovia.....	3 15	Aniceto Almendro.....	" 25
Pedro Quijorna.....	1 83	Gregorio Ortego.....	" 50
Epifanio Mingo.....	1 83	Casimiro Largo.....	2 "
Profesores y alumnas de la Escuela Normal de Maestras.		Casto Fraile.....	1 "
Directora.....	5 "	Julia Galay.....	" 15
Auxiliar.....	1 50	Benito Largo.....	1 "
Auxiliar.....	1 50	Mariana Lillo.....	10 "
Profesor de Religión.....	" 75	Manuel Ruiz.....	" 25
La Regente.....	1 50	Mariano Sorrosal.....	2 50
Alumnas.		Angel Gómez.....	2 50
D. ^a Joaquina Badaga.....	2 "	Esteban Rufiños.....	" 50
Petra Fernandez.....	1 "	Jesusa Cortijo.....	" 50
Bernarda Lillo.....	2 50	Francisca Labernie.....	" 50
Luisa Alvaro.....	2 "	Leon Leal.....	1 "
Carolina Luzón.....	2 "	Santiago Romero.....	1 "
Josefa Clemente.....	2 50	Cristobal Leal.....	2 "
Petra Mateo.....	3 "	Máximo Bartolomé.....	" 20
Rosa Notario.....	2 50	Felipe Romero.....	15 "
Dolores Diaz.....	3 "	Antonio Esteban.....	1 "
Angela Iglesias	1 "	Luis Garcia Mingo.....	1 "
Elcisa Escol.....	1 "	Juan de Dios López.....	" 25
Gregoria Alvarsanz.....	1 "	Victoriano Fernández.....	" 10
Agustina Sainz.....	2 50	N.....	" 25
Higinia Torroba.....	1 50	Juana Cerrada.....	" 25
		Dominga Sobrino.....	1 "
		Gaspar Castañón.....	25 "
		Colegio de Huérfanos de la Guerra.....	25 "

Gabino San Juan Cardiel.....	" 50	Carolina Rodrigo.....	" 50
Vicente Torrijos.....	1 "	Isabel Malumbres.....	" 50
Eulogio Olmos.....	" 50	Juan Prieto.....	" 20
Estanislao Centenera.....	" 25	Cesárea Marizabal.....	1 "
Juan Sanchez Muriel.....	" 20	Julian Gil de la Huerta.....	25 "
Cipriano Morillas.....	2 50	Casimiro Contera.....	8 "
Eugenio Mesón.....	1 "	Tomás Escrich y Mieg.....	2 "
Dionisio Magaña.....	" 50	Luciano Albarez.....	1 "
Natalia Celt.....	2 "	Aguda Miedes.....	1 "
Margarita Madrid.....	" 25	Tomás Palomino.....	1 "
Braulia García.....	" 25	Marta Riesgo.....	" 30
Felipe Baños.....	" 30	Julian Abat.....	1 "
Tomasa de la Brena.....	1 "	Manuel Herreros.....	" 05
Juliana Mendez.....	4 "	Anacleto Muñoz.....	1 "
Eugenia Taracena.....	1 "	Los operarios del mismo.....	" 40
Galo Nuñez Losada.....	" 50	Eulogio Horcajo.....	1 "
Francisco Sánchez.....	" 30	Eugenia Diaz.....	" 50
Isabel Belza.....	5 "	Simon Encabo.....	1 "
Antonio Sierra Milla.....	25 "	Andrea Aguado.....	" 25
Eusebia Sanz.....	5 "	Juan de Dios Lopez.....	" 25
Carlota Fernández.....	1 "	Francisca Muñoz.....	2 50
Estéfana Fluiters.....	" 10	Ramona Martinez.....	2 "
José Soria Peinado.....	2 "	Benigno Obispo.....	1 "
Pedro Sánchez Padrino.....	2 "	Juan Notario.....	25 "
Blasa Más.....	1 "	Manuela Bolaño.....	5 "
Vicenta Bonilla.....	2 "	Benito Martin Galan.....	1 "
Nicanor Yela.....	" 50	Gaspar Ortiz.....	" 25
Eulogia Centenera.....	" 25	Maria de Lucas.....	7 50
Gregoria Casaluengo.....	5 "	José Orozco.....	2 "
Cesareo Mingote.....	5 "	Venacio Rufinos.....	" 25
Lorenzo Calvo.....	" 25	Pedro Camarillo.....	1 "
José Heras.....	" 25	Vicente García Delgado.....	4 "
Josefa Cuesta.....	1 "	Tomás de la Brena.....	4 "
Susana Berdugo.....	1 "	Paula Justo.....	" 50
Pedro Díaz.....	1 "	Sra. Superiora del Hospital civil.....	2 "
Dolores Tejada.....	1 "	María Sagro.....	2 "
Lorenzo Andrés.....	1 "	Francisca Ballesteros.....	1 "
Ramón Hernández.....	" 25	D. Mateo Arroyo.....	" 10
Rosa Cubillo.....	" 25	José Martin.....	" 50
Gregorio Vallejo.....	5 "	Joaquin García.....	" 10
Ricardo Gómez.....	" 30	José Martin.....	" 50
Agustín Vallejo.....	1 "	Vicenta Mayor.....	" 20
Dolores Artiga.....	" 50	Vicente Gonzalo.....	" 25
Pedro Baños.....	" 25	Cipriano Algarra.....	" 20
Pascual de la Brena.....	5 "	Bruno Cubero.....	" 25
Manuel Villanueva.....	1 "	Demetrio Garcia.....	" 25
José Sánchez.....	2 "	Federico Enrique.....	1 "
Angel González.....	5 "	Josefa Rodriguez.....	" 25
Juana Cubillo.....	" 25	Antonia Alonso.....	" 10
Concepción Martínez.....	" 20	Francisca Aristimofía.....	" 50
Antonia Domingo.....	5 "	Micaela Ciruelas.....	" 10
Josefa Ayala.....	" 40	Pedro Ballesteros.....	" 50
Gumersinda García.....	" 17	Carolina Bruin.....	1 "
Mariano Riera.....	" 50	Francisco Hernandez.....	" 50
Miguel Delgado Monroy.....	2 "	Julian Ruiz.....	" 50
Venancia Minguez.....	" 50	Victor Peinado.....	" 25
N.....	35	Micaela Garcia.....	" 05
Pilar Hernández.....	5 "	Mercedes Hernandez.....	" 20
Filomena Martínez.....	" 25	Gregoria Martin.....	" 50
Joaquin Luzón.....	" 25	Manuel Saldaña.....	1 "
Francisca García.....	" 20	Adela Barrio.....	" 10
Lorenzo Palazuelos.....	" 25	Ramon Berdugo.....	6 "
Carmen Sánchez.....	" 10	Marca Yusta.....	" 15
Bernabé Minguez.....	" 50	Margarita Simon.....	" 55
Isabel González.....	1 50	Mariano Silla.....	" 25
Blasa de la Vega.....	" 10	Antonio Hernando.....	" 25
Manuel Canalejas.....	4 "	Feliciano García.....	" 25
Felipe del Castillo.....	2 "	Tomás Barra.....	5 "
Manuel Hidalgo.....	" 50	Carlota Lopez.....	" 25
Manuel Cañizares.....	1 "	Eugenio Lozano.....	" 07
Gregorio Yagüe.....	" 20	Prisca del Castillo.....	" 10
Andrés Sanchez.....	" 10	Vicenta Ruana.....	" 10

Cesárea Roa.....	" 04
Caya de Lucas.....	" 10
Manuela Abad.....	" 10
Carmen Lopez.....	" 50
Teresa Vicente.....	" 50
Maria Ayuso.....	" 05
Felipe Barranco.....	" 05
Pedro Salcedo.....	1 "
Luis Campos.....	1 "
Felipe de Vega.....	5 "
Josefa Fernandez.....	2 "
Antonio Panadero.....	1 "
Rafaela Igualada.....	" 50
Ana Fernandez.....	" 50
Manuela Sanchez.....	" 50
Maria Josefa de Santiago.....	5 "
Angel Guerrero.....	1 "
Mariano Viejo.....	" 50
Carmen Prieto.....	1 "
Tomás Ortigado.....	" 50
Juana Viejo.....	" 25
José Corta.....	" 25
Antonia de Costa.....	5 "
Plácido Parra.....	" 25
Ascension Moron.....	" 50
Emeterio Vallejo.....	2 "
 <i>Total.....</i>	 4.443 31

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Exmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente instruido contra el comerciante de esta Corte D. N. N. por infracciones de la ley provisional del timbre y del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Góngora, Inspector de la renta, contra el fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia declarando exento de responsabilidad al denunciado.

En su virtud:

Vistos los artículos 169, 174 y 176 de la vigente ley del timbre:

Resultando que girada visita por el citado Inspector en 27 de Febrero último, y exigida al comerciante la presentación del libro diario, exhibió uno requisitado por el Juzgado en 19 de Mayo de 1876, previo el correspondiente reintegro, pero en el cual no se han hecho asientos más que hasta 27 de Julio de 1883, hallándose en blanco sus hojas, excepto los 11 primeros folios, según aparece del acta de visita levantada al efecto:

Resultando que previos los oportunos informes, la Delegación de Hacienda de esta provincia resolvió por acuerdo de 17 de Junio último que Don N. N. no había incurrido en penalidad alguna, puesto que tenía reintegrado el libro diario, y la omisión de asientos en el mismo no se castiga expresamente por la ley:

Resultando que contra dicho fallo se alza Don Antonio Góngora alegando que no hallándose el libro requisitado en cuanto á los asientos, en la forma que determina el art. 169 de la ley del timbre, debe estimarse que aquél no existe á los efectos de exigir la responsabilidad que determina el art. 176 de la misma;

Considerando que notificado el fallo de primera instancia en 25 de Junio último, se ha interpuesto el recurso dentro de los 15 días siguientes, y por tanto procede su admisión, á tenor de lo prevenido en el art. 106 del reglamento de procedimientos administrativos vigente.

Considerando que si bien con arreglo al artículo 169 citado de la ley del timbre pueden los comerciantes utilizar sus libros para distintos años, es indispensable para que usen de ese derecho que cumplan la condición que en dicho precepto se les impone de hacer los asientos correspondientes á cada año, y no habiéndolo verificado así D. N. N., es evidente que ha infringido el citado artículo:

Considerando, no obstante, que para que pueda imponerse una sanción penal es de absoluta necesidad que se halle prevista y taxativamente establecida en la legislación del ramo, y en este supuesto es de notar que la ley del timbre no castiga expresamente la omisión de los correspondientes asientos en los libros, pues los artículos 174 y 176 de la misma se refieren á la falta del libro ó á la de reintegro de éstos, circunstancias que no concurren en este caso, por lo que, y tratándose de la aplicación é inteligencia de un precepto de carácter penal, no cabe en rectos principios darle una interpretación extensiva:

Considerando que si bien por la Real orden de 24 de Mayo de 1880 se estableció la penalidad en que incurrian los comerciantes que para eludir el uso del timbre dejaran de hacer los oportunos asientos en el libro diario, tal precedente legal no puede tomarse en consideración en razón á hallarse expresamente derogado por el art. 199 de la ley del timbre de 31 de Diciembre de 1881:

Considerando que no es admisible, como el recurrente pretende, que se reputen equivalentes la falta del libro y la de requisitos en el mismo, pues aun prescindiendo de que son cosas completamente distintas, la ley misma citada establece la diferencia que entre ambos existe, señalando pena distinta para la omisión de reintegro que para la falta del libro;

Y considerando, no obstante, que si bien no hay términos hábiles de exigir responsabilidad en este caso al denunciado por no hallarse aquella prevista, interesa, como ya en otros expedientes análogos se ha consignado, subsanar la deficiencia de la ley para que no queden impunes las omisiones que evidentemente se dirigen á defraudar al Tesoro eludiendo el pago del impuesto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), en vista de lo propuesto por esa Dirección general, y de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido desestimar el recurso de don Antonio Góngora, confirmando en su consecuencia el fallo apelado: es asimismo la voluntad de S. M. que en lo sucesivo, y como aclaración al artículo 174 de la ley del timbre, la penalidad que en el mismo se establece se considere extensiva á los comerciantes que dejen de hacer los respectivos asientos en su libro diario; y por último, que se tenga presente esta disposición al redactar la nueva y definitiva ley del timbre.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1884.
—COS-GAYON.—Sr. Director general de Rentas Estancadas.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Relacion de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en virtud de la Instrucción de

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	Fincas embargadas.	PROCEDENCIA.	NÚMERO del inventario.
15	D. Julian Redondo.....	Romanillos	4 tierras.....	Clero....	19990.....
16	Mariano Vesperinas.....	Idem	5 suerte.....	»	19923.....
17	Marcos Esteban.....	La Toba	1 tierra.....	»	24124.....
18	Fernando Novoa.....	San Andrés Congosto.	5 idem.....	»	21109 y otros...
19	Cayetano Garcés.....	Casillas	1 idem.....	»	40200.....
20	Manuel Ranz.....	Úres.....	2 idem.....	»	1039 y otros.....
21	D. ^a Juliana Torija y compañeros..	Bustares.....	3 fincas	»	23729 y otros...
22	D. Hermenegildo Roman.....	Alocen	1 suerte.....	»	4936 y otros....
23	Guillermo Arias.....	Malaguilla	1 idem.....	»	44963 y otros...
24	Agustin Arias.....	Atienza.....	1 pajar.....	»	4755.....
25	Emeterio Vallejo.....	Sigüenza	1 finca.....	»	40437 y otros...
26	Fermin Lluva y compañeros...	Iniestola.....	8 tierras.....	»	40436 y otros...
27	Fermin Lluva.....	Idem	2 idem.....	»	32828.....
28	Diego Utande.....	Torrecilla del Ducado..	1 finca	»	18963 y otros...
29	Manuel García.....	Miedes.....	2 idem	»	39875 y otros...
30	Andrés Ortega.....	Idem	3 idem	»	18959 y otros...
31	El mismo.....	Idem	9 idem	»	19158 y otros...
32	El mismo.....	Idem	2 idem	»	19067 y otros...
33	D. Andrés Cristóbal..	Idem	2 tierras.....	»	18997 y otros...
34	El mismo.....	Idem	5 idem	»	19135 y otros...
35	D. Manuel García.....	Idem	34 fincas.....	»	19062 y otros...
36	Andrés Ortega.....	Idem	1 tierra	»	19253 y otros...
47	El mismo.....	Idem	2 idem	»	39161 y otros...
38	D. Fernando Hernando.....	Tartanedo.....	2 fincas	»	29819 y otros...
39	Manuel María Berges.....	Molina	4 idem	»	29951 y otros...
40	Fructuoso Alfaro.....	Idem	9 idem	»	19158 y otros...
41	Segundo Megino.....	Idem	2 idem	»	19067 y otros...
42	El mismo.....	Idem	2 tierras	»	18997 y otros...
43	El mismo.....	Idem	5 idem	»	19185 y otros...
44	El mismo.....	Idem	34 fincas.....	»	19062 y otros...
45	D. Martin Martinez.....	Idem	1 tierra	»	19253 y otros...
46	Segundo Megino.....	Idem	2 idem	»	39161 y otros...
47	El mismo.....	Idem	2 fincas	»	29819 y otros...
48	D. Fructuoso Alfaro.....	Idem	4 idem	»	29951 y otros...
49	El mismo.....	Idem	9 idem	»	488.....
50	El mismo.....	Idem	1 casa	»	22382 y otros...
51	El mismo.....	Idem	1 suerte	»	34399 y otros...
52	El mismo.....	Idem	5 tierras	»	34549 y otros...
53	D. Segundo Megino.....	Idem	5 idem	»	7048 y otros...
54	El mismo.....	Idem	1 suerte	»	34312 y otros...
55	El mismo.....	Idem	1 finca	»	721.....
56	El mismo.....	Idem	1 pajar	»	29586 y otros...
57	El mismo.....	Idem	6 tierras	»	29674 y otros...
58	D. Lorenzo Iñigo.....	Ledanca	17 idem	»	40312 y otros...
59	Juan José Angel.....	Sigüenza	1 jardín y 1 casilla.,	»	40229 y otros...
60	Gregorio Calzadilla.....	Torremocha del Campo.	9 tierras.....	»	40294 y otros...
61	Manuel Palafox.....	Idem	11 idem	»	40665 y otros...
62	José Muñoz.....	Torresaviñán.....	4 idem	»	8407 y otros...
63	Genaro Moreno.....	Cendejas del Medio....	2 fincas	»	12156 y otros...
64	Carlos Herrero.....	Membrillera	1 tierra	»	664.....
65	D. ^a Elena Perdiz.....	Casar de Talamanca..	1 censo	»	41090.....
66	D. Agustín de la Torre.....	Puebla de Beleña.....	1 tierra	»	41889 y otros...
67	Pedro Sanchez.....	Brihuega	3 fincas	»	45089 y otros...
68	Vicente Búrgos.....	Idem	1 suerte	»	41316 y otros...
69	Hilario Muñoz.....	Luzaga	4 tierras	»	7584 y otros...
70	Marcelino Torrubiano.....	Tortuera	2 idem	»	7528 y otros...
71	Pedro Torrubiano.....	Idem	3 tierras	»	7517 y otros...
72	Gregorio Herranz.....	Idem	4 idem	»	7564 y otros...
73	Andrés Sanz.....	Idem	1 idem	»	1060.....
74	Eusebio Concha.....	Concha	1 casa	»	29806 y otros...
75	Segundo Megino.....	Molina	16 tierras	»	1712.....
76	Braulio Carretero.....	Jadraque	1 lote	Estado...	1860.....
77	Patricio Arribas.....	Atienza	2 tierras	Clero....	37104 y otros...
78	Mariano Madrigal.....	Idem	1 idem	»	424.....
79	Saturnino Carrasco.....	Durón	1 cueva	Estado...	1103.....
80	Mateo Rey García.....	Yélamos de Arriba....	1 idem	Clero....	3693 y otros...
81	Francisco Lucía.....	Sacecorbo	3 fincas	»	1860.....
82	Patricio Arribas.....	Atienza	2 tierras	»	37104 y otros...
83	Mariano Madrigal.....	Idem	1 idem	»	18960 y otros...
84	Pedro Gil.....	Miedes	1 suerte	»	

Guadalajara 31 de Diciembre de 1884.—V.^o B.^o—El Administrador.—P. O.—León Villuendas.—Por el Ofi-

NOTA. Las fincas señaladas con los números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la relación del trimestre

OTRA. La finca señalada con el número 2 de la relación del trimestre anterior, se ha procedido á la declaración de

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1884-85.

13 de Julio de 1878, dictada para llevar á efecto la ley de 13 de Junio del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL donde radican.	PLAZOS adeudados.	FECHAS de los vencimientos.	Importe. Pcts. — Cénts.	BOLETIN en que se avisó á los compradores.	Día en que se les expi- dió el apremio y en que se embargó la finca.	Observaciones
Romanillos.....	20	22 Agosto 1884....	111 » 22 Agosto 1884....	2 Octubre 1884....	»	
Idem.....	20	16 Setiembre.....	24 » 8 id.....	»	»	
La Toba.....	20	9 id.....	25 75 25 id.....	»	»	
San Andrés Congosto...	20	13 id.....	126 35 8 id.....	»	»	
Casillas.....	20	16 id.....	25 »	»	»	
Ures	20	19 id.....	26 88	»	»	
Bustares.....	20	17 Julio.....	169 25 2 Julio.....	»	»	
Alocen.....	4	1º Julio.....	272 50 20 Junio.....	»	»	
Malaguilla.....	17	21 Setiembre.....	75 63 10 Setiembre.....	»	»	
Romanillos.....	20	11 id.....	14 » 25 Agosto.....	»	»	
Baños.....	20	18 Agosto.....	87 94 6 id.....	4 id.....	»	
Iniéstola.....	20	7 Setiembre.....	33 41 25 id.....	»	»	
Idem.....	20	9 id.....	15 14	»	»	
Torrecilla del Ducado...	20	20 id.....	15 25	»	»	
Miedes	20	16 Agosto.....	663 75 6 id.....	»	»	
Idem.....	20	»	16 50	»	»	
Idem.....	20	»	99 94	»	»	
Idem.....	20	21 id.....	14 » 22 id.....	»	»	
Idem.....	20	24 id.....	28 70	»	»	
Idem.....	20	»	143 50	»	»	
Idem.....	20	25 id.....	698 75	»	»	
Idem.....	20	9 Setiembre.....	150 » 25 id.....	»	»	
Idem.....	20	»	126 25	»	»	
Tartanedo	19	28 Agosto.....	4 25 22 id.....	6 id.....	»	
Torrubia.....	20	20 Julio.....	39 10 20 Junio.....	»	»	
Idem.....	8	4 Agosto.....	12 65 23 Julio.....	»	»	
Anchuela.....	20	19 id.....	38 75 6 Agosto.....	»	»	
Peralejos	20	23 id.....	27 69 22 id.....	»	»	
Tartanedo	20	»	81 50	»	»	
Idem.....	20	»	99 87	»	»	
Taravilla	20	»	25 12	»	»	
Tartanedo	19	22 id.....	22 94	»	»	
Torremochuela.....	19	26 id.....	4 50	»	»	
Torrubia.....	20	30 id.....	23 04	»	»	
Idem.....	20	»	137 »	»	»	
Idem.....	20	»	15 13	»	»	
Idem.....	19	28 id.....	4 50	»	»	
Tordesilos.....	19	»	312 62	»	»	
Mazarete	13	29 id. 1883.....	205 15	»	»	
Milmarcos	7 y 8	20 id. 83 y 84.....	102 20	»	»	
Torrubia.....	8	15 Setiembre 1884.	17 55 8 Setiembre.....	»	»	
Idem.....	8	»	50 55	»	»	
Milmarcos.....	8	»	140 10	»	»	
Ledanca	20	11 Octubre.....	137 50 3 Octubre.....	22 id.....	»	
Sigüenza	20	21 Setiembre.....	15 38 10 Setiembre.....	»	»	
Torremocha del Campo.	20	25 id.....	22 69	»	»	
Idem.....	20	»	18 »	»	»	
Torresaviñan	20	26 id.....	355 55	»	»	
Cendejas del Medio.....	9	15 id.....	18 50 8 id.....	»	»	
Membrillera	20	11 Octubre.....	40 » 3 Octubre.....	25 id.....	»	
Casar de Talamanca....	4	15 Junio.....	20 56 2 Junio.....	»	»	
Humanes.....	20	16 Octubre.....	87 75 3 Octubre.....	31 id.....	»	
Valderrebollo	13	13 Julio.....	29 90 2 Julio.....	»	»	
Pajares.....	17	28 Setiembre.....	201 25 10 Setiembre.....	6 Noviembre.....	»	
Luzaga	20	18 Octubre.....	91 75 3 Octubre.....	»	»	
Tortuera.....	19	15 id.....	24 25	»	»	
Idem.....	19	15 id.....	3 94	»	»	
Idem.....	19	»	49 88	»	»	
Concha.....	19	18 id.....	12 50	»	»	
Torrubia.....	20	23 id.....	26 50 10 id.....	»	»	
Jadraque	5	16 id.....	123 » 3 id.....	»	»	
Tordeloso	20	27 id.....	275 » 10 id.....	»	»	
Pardos	14	25 Setiembre.....	15 » 10 Setiembre.....	3 Diciembre.....	»	
Durón	14	4 Octubre.....	17 » 10 Octubre.....	»	»	
Yelamos de Arriba.....	8	21 Noviembre.....	10 05 12 Noviembre.....	»	»	
Sacecorbo.....	16	11 id.....	13 25 3 id.....	»	»	
Tordeloso	11	21 id.....	45 65 12 id.....	»	»	
Pardos	20	25 Setiembre.....	15 » 10 Setiembre.....	»	»	
Miedes	14	25 Octubre.....	17 » 10 Octubre.....	»	»	
cial primero, Ricardo de Ariza.	14	11 Noviembre.....	237 25 3 Noviembre.....	»	»	

anterior, han sido devueltas á los compradores, por haber satisfecho sus respectivos descubiertos.
quiebra.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Anuncios.

Debiendo procederse á contratar por subasta pública hasta el 31 de Octubre y por término del año 1885, la adquisición de primeras materias en las factorías militares de Segovia, Guadalajara, Aranjuez, Vicálvaro, El Pardo y Leganés, se convoca por el presente anuncio á una segunda licitación autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Administrador militar, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, y en la Comisaría de guerra de las indicadas seis localidades, el día 30 del corriente, á las dos de la tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.^a El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por R. O. de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el periodo del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

FACTORIAS.	Quintal métrico de harina de			Hectólitros de		Quintal métrico de paja.
	1. ^a	2. ^a	3. ^a	Trigo.	Cebada.	
Segovia.....	250	500	250	1.800	6.200	»
Guadalajara.	320	640	320	2.000	770	660
Aranjuez ...	380	760	380	2.400	7.700	6.600
Vicálvaro....	100	200	100	628	3.700	3.000
El Pardo....	290	580	290	1.820	180	170
Leganés....	»	»	»	»	340	330

Madrid 9 de Enero de 1885.-Vicente Rodriguez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de.... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el Boletín oficial de...., del dia.... de.... número.... y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratada la adquisición de primeras materias de...., se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado á los precios siguientes:

Plaza de T.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de.... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de....), según lo prevenido en la condición.... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á contratar el aceite, carbón y esparto y por término de hasta fin de Setiembre de 1885, en las Factorías militares de Guadalajara, Vicálvaro y el Pardo, se convoca por el presente

anuncio á primera licitación autorizada por el Excelentísimo Sr. Director general de Administración militar y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, y en las Comisarias de Guadalajara, Aranjuez, Vicálvaro y el Pardo, el día 9 del actual, á las 2 de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.^a El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el periodo del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES.	Aceite. Hectólitro.	Carbon. Qs. métricos	Esparto. Qs. métricos.
Guadalajara	20	101	78
Aranjuez	30	289	127
Vicálvaro.....	18	181	91
El Pardo.....	15	220	90

Madrid 9 de Enero de 1885.—Vicente Rodriguez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de.... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el Boletín oficial de...., del dia.... de.... número.... y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el.... de...., se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Hectólitro de aceite, á pesetas (en letra).

Quintales métricos de carbon á pesetas (en letra).

Id. id. de esparto á pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de.... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de....) según lo prevenido en la condición.... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

PARTE NO OFICIAL.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Villa de Azana

En la noche del dia 18 de Diciembre último y de la propiedad de D. Baldomero Diaz y Gonzalez, de esta vecindad, se extravió una vaca de las señas siguientes:

Negra, morucha cimbrada, bien armada, haciendo poco tiempo ha parido.

Se suplica á la persona en cuyo poder esté, se sirva manifestárselo de interesado ó al Sr. Alcalde de esta misma villa.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.